INDERVALLE

ADENDA No. 02
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE".

Se informa a los participantes dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IND-22-ID-08-3382, cuyo objeto es: ADECUACION CORRECTIVA EDIFICIO VILLA DEPORTIVA; con fundamento en el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; el cual establece: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato".

En virtud de lo anterior, El Instituto procede a emitir la presente adenda No.2 para modificar el pliego de condiciones definitivo, de acuerdo a la observación presentadas al proceso, por lo cual y en virtud de lo Preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1, se modifica el ITEM VALOR ITEMS REPRESENTATIVOS (20 Puntos), el cual quedara así:

VALOR ITEM REPRESENTATIVO (20 Puntos)

La asignación del puntaje por precio representativo se hará de la siguiente forma:
Se considera ítem representativo:

Propuesta entre el 91 % y el 100% del valor del ítem representativo se evaluara así:

PORCENTAJE	PUNTOS
100% - 98.01%	20
98% - 94.01%	10
94% - 91%	5

ÍTEM REPRESENTATIVO 1: MURO 1-BOARD 14MM 1-BOARD 14MM

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de Noviembre de 2022

Comité estructurador

LEON PEDRO CESAR CEDEÑO PRADO
Parte Jurídica

JAIRO LIBARDO ORTEGA
Parte técnica

MAY STIVEN PARAMO MARTÍNEZ
Parte Financiera

Proyectó: León Pedro Cesar Cedeño – Abogado Contratista	Firma:
Aprobó: Juan Carlos Rueda Ángel Subgerente de Infraestructura Deportiva	Firma: